



DCADM- 1682 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
02/12/2022

E.4214/22 "Compra de Sillas Ergonómicas para RRL" - CD 177/22 (ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N° 4214-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 27 de octubre de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 158/22 de fecha 10 de noviembre de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 177/22 cuyo objeto es la "Compra de Sillas Ergonómicas para RRL", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Interoffice Argentina SRL, Rubén Benigni, Royal Door SRL y Jagüel del Medio SA;

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección de Relaciones Laborales, y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 177/22 cuyo objeto es la "Compra de Sillas Ergonómicas para RRL", a la oferta presentada por la firma Rubén Benigni (CUIT 20-12566410-6), *en su oferta alternativa A*), por un importe total de Pesos Ciento



Nueve Mil Ochocientos (\$ 109.800,00), por ajustarse técnica y económicamente lo establecido en las bases del llamado;

– Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 177/22 cuyo objeto es la “Compra de Sillas Ergonómicas para RRL”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 177/22 a la oferta presentada por la firma Rubén Benigni (CUIT 20-12566410-6), en su oferta alternativa A), por un total de Pesos Ciento Nueve Mil Ochocientos (\$ 109.800,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 11-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.63.



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/12/2022 14:24:56

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/12/2022 14:50:18

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/12/2022 14:33:50

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf